



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 01 de julio de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por la Farm. Rita Kurdelas, del curso "FARMACIA HOMEOPÁTICA", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una propuesta que aborda una temática de importancia para la sociedad.

Que tiene como objetivo brindar los conocimientos y herramientas necesarios para desarrollar correctamente una de las incumbencias profesionales del ámbito de la oficina de farmacia: la farmacia homeopática.

Que el responsable del dictado del curso cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que se propone como Coordinadora del presente curso a la Farm. Rita Kurdelas.

Que se trata de un curso de Extensión de esta Facultad.

Que para el desarrollo del curso es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el dictado del curso de perfeccionamiento "FARMACIA HOMEOPÁTICA", a dictarse desde el 28 al 31 de octubre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Naturales, Comodoro Rivadavia, con una duración de 50 horas.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso al Farmacéutico **Fernando ESTEVEZ CASTILLO**, y Coordinadora a la Farm. **Rita KURDELAS**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Unidad Académica a determinar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 329/10.-**

  
Dra. Alicia Estévez Belchior  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
UNPSJBA

  
M.º. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
UNPSJBA